



GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS (GEIB)

OBJETO

Las funciones y las competencias de Gestión de Emergencias de las Illes Balears, tanto de carácter material como jurídico, de acuerdo con lo que establecen estos estatutos y el marco de las competencias del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de emergencias, son las siguientes:

- a) Gestionar las emergencias dentro del ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, cosa que implica, entre otras tareas: la prestación de servicios de atención al ciudadano, el tratamiento de la información recibida en el sector de la urgencia y la emergencia, incluidas las actividades de instalación, coordinación, gestión y otros elementos técnicos auxiliares necesarios para el desarrollo del servicio, que comprenden, entre otros, la consultoría, el diseño, la planificación, el desarrollo, la instalación e implantación, el apoyo logístico, la dirección y la ejecución de proyectos y la venta de productos.
- b) Prestar asistencia técnica y especializada a la realización, la actualización y el seguimiento de los planes territoriales y especiales de protección civil.
- c) Impartir formación específica en materia de seguridad y emergencias a personas ajenas a la Administración.
- d) Prestar asistencia técnica en la elaboración de protocolos de actuación en materia de urgencias y emergencias.
- e) Llevar a cabo la gestión económico-administrativa de recursos extraordinarios en el caso de emergencia.
- f) Planificar y situar los riesgos, como actividad destinada al análisis objetivo y a su localización en el territorio.
- g) Prevenir los riesgos mediante la vigilancia y la autoprotección.
- h) Gestionar la intervención para anular las causas y paliar, corregir y minimizar los efectos de las catástrofes y calamidades y prestar socorro a los afectados.
- i) Elaborar programas de recuperación de la normalidad, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por una catástrofe o calamidad.
- j) Prestar asistencia en la supervisión de los sistemas y las medidas de autoprotección.
- k) Llevar a cabo la investigación y el desarrollo en materia de gestión de emergencias, así como la adhesión a proyectos internacionales relacionados con esta materia, fundamentalmente en el marco de la Unión Europea.
- l) Prestar servicios en materia de urgencias y emergencias a entidades públicas y privadas.
- m) Prestar y coordinar los servicios de telecomunicaciones en el ámbito de las emergencias.



- n) Ejecutar, controlar y coordinar los proyectos de infraestructuras y material en el ámbito de la gestión de urgencias y emergencias.
- o) Gestionar las comunicaciones y activar los sistemas de alarmas y avisos a la población.
- p) Hacer campañas de formación y sensibilización de empresas, entidades y ciudadanos en general, para prevenir situaciones de emergencia.
- q) Ejecutar cualquier otra prestación o servicio relacionado con la protección civil y la emergencia.

DATOS BÁSICOS

Tipo de ente: Entidad pública empresarial

Normativa de creación y Estatutos

- [Decreto 95/2004, de 19 de noviembre, de constitución de la empresa pública Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SA. \(BOIB núm. 169 de 27 de noviembre\).Versión consolidada \(solo en catalán\)](#)
- [Decreto 109/2005, de 21 de octubre, de modificación del Decreto 95/2004, 19 de noviembre, de constitución y de los Estatutos sociales de la empresa pública Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SA \(BOIB núm. 163 de 29 de octubre\)](#)
- [Decreto 4/2009 de 16 de enero, por el cual se modifica el Decreto 95/2004, de 19 de noviembre, de constitución de la empresa pública Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SA \(GEIBSA\) \(BOIB núm. 013 de 27 de enero\)](#)
- [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011 por el que se autoriza la modificación de los Estatutos de la sociedad mercantil pública Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SAU \(BOIB núm. 170 de 15 de noviembre\)](#)
- [El artículo 45 de la Ley 12/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016,](#) crea el ente del sector público instrumental Gestión de Emergencias de las Illes Balears, como entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que tiene como fines generales gestionar las emergencias en el ámbito de las Illes Balears, de acuerdo con sus estatutos.
- [El artículo 45.6 de la Ley 12/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016,](#) establece que una vez aprobados los estatutos de la nueva entidad, se tiene que extinguir la empresa pública Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU, mediante la cesión global de activos y pasivos, sin liquidación, en los términos que prevé la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.



- [Decreto 87/2019, de 22 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Gestión de Emergencias de las Illes Balears \(BOIB núm. 159 de 23 de noviembre de 2019\)](#)
- El 31 de enero de 2025 se otorgó la escritura de cesión global de activo y pasivo de la entidad Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SAU, en favor de Gestión de Emergencias de las Illes Balears, lo que implica la transmisión en bloque de todo el patrimonio por sucesión universal, incluidos los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social, y la extinción de la sociedad cedente, cuya eficacia se produjo con la inscripción en el Registro Mercantil de la sociedad cedente el día 7 de febrero de 2025.

DATOS DE CONTACTO

C/ de Francesc Salvà i Pizà, s/n, (es Pinaret),

07141 Es Pont d'Inca (Marratxí)

Teléfono: 971 17 7039 - Fax: 971 28 09 82

DIR3: A04035971

WEBS

[Web institucional CAIB](#)

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

1. Los órganos superiores de dirección de Gestión de Emergencias de las Illes Balears son los siguientes:
 - a) La Presidencia, cargo que recae en la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad o en la persona que delegue.
 - b) La Vicepresidencia, cargo que recae en el director general de Emergencias.
 - c) El Consejo de Administración
2. Gestión de Emergencias de las Illes Balears también cuenta con una Gerencia, para la dirección, la administración y la gestión ordinaria del ente.

RESPONSABLE

Directora Gerente: Francisca González Rivera

[Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2025 por el que se da por enterado del nombramiento de la gerente de la entidad pública empresarial Gestión de Emergencias de las Illes Balears \(BOIB núm. 66, de 24 de mayo\).](#)



Para acceder a sus datos biográficos, retribuciones, declaración de adhesión al Código ético y declaraciones de bienes y actividades, clique [aquí](#).

CONTENIDOS TRANSPARENCIA

Presupuestos

El presupuesto dese puede consultar buscando como GEIBSAU entre las.

El presupuesto de Gestión de Emergencias de las Illes Balears (GEIB) se puede consultar en el [Tomo 4](#) de la Ley de presupuestos¹ de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears², en el tipo de ente instrumental "entidades públicas empresariales".

Para consultar información presupuestaria de años anteriores acceda a [esta página](#) y seleccione el año que le interese del apartado "Histórico".

Puede encontrar datos más claros buscando este ente en la parte de presupuestos del [sector público](#) de la página que publica la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación "**Cómo y en qué gasta el Govern de las Illes Balears**", clicando [aquí](#).

NOTA: Recuerde que para consultar los presupuestos de GEIB tendrá que buscar el ente como GEIBSAU entre las sociedades mercantiles públicas.

Gastos de manutención y transporte, de viajes y registro de obsequios de la directora gerente:

Puede consultar los gastos de manutención, transporte y viajes y registro de obsequios [aquí](#).

Cuentas anuales

Las cuentas anuales respecto de GEIB se encuentran publicadas en el apartado correspondiente a las sociedades mercantiles públicas de la Cuenta General de cada año, bajo el nombre de GEIBSAU.

En esta página [web](#) de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se puede consultar la última cuenta general aprobada así como las cuentas aprobadas de años anteriores. La información solo está disponible en catalán. Para consultar las cuentas anuales de GEIB (antiguo GEIBSAU), tiene que entrar en la cuenta del año que busca, ir al apartado "Entidades


¹ La web [pressuposts.caib.es](#) únicamente publica la ley de presupuestos en catalán.

² Los presupuestos generales de 2025 están prorrogados hasta la entrada en vigor de la nueva ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026. Puede consultar los detalles sobre la prórroga del presupuesto para el año 2025 en este [enlace](#).



Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Públicas” y elegir este ente en la lista que encontrará.

Auditoría de cuentas

Podrá encontrar los informes de auditoría en este enlace (la información está más actualizada en la versión catalana) 

Contratación

Encontrará toda la información necesaria sobre contratación de la Gestión de Emergencias de las Illes Balears SAU (GEIBSAU) en su perfil del contratante, de la Plataforma de Contratación del Sector Público, pulsando [aquí](#).

The screenshot shows the website interface for the 'Plataforma de Contratación del Sector Público'. The header includes the logo of the Government of the Balearic Islands and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA', 'MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EXTERIORES', 'PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO', and 'Bienvenidos | Ongi Etorri | Benvinguts | Benvidos | Welcome | Bienvenue'. The navigation menu contains: 'Publicaciones', 'Perfil Contratante', 'Empresas', 'Organismos Públicos', 'Verificar CSV', 'Datos abiertos', an information icon, a search icon, and an email icon. Below the menu, there is a breadcrumb trail: 'Lista Perfiles' > 'Gestión de Emergencias de las Illes Balears, S.A.U.'. The main content area shows a sub-menu: 'Perfil del Contratante', 'Documentos', 'Licitaciones', 'Contratos Menores', 'Encargos a medios propios', and 'Consultas preliminares'. Under the 'Perfil del Contratante' tab, the 'Datos Generales' section is displayed with the following information:

Organización Contratante:	OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO> SOCIEDADES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS> Illes Balears> Gestion de Emergencias de las Illes Balears
Órgano de Contratación:	Gestión de Emergencias de las Illes Balears, S.A.U.
NIF:	A57325458
Idioma:	Español
Enlace directo via hiperenlace:	Si desea copiar la URL pulse boton derecho sobre este enlace y seleccione la opción 'Copiar acceso directo'

Después puede ir a “LICITACIONES” y verá las contrataciones de este ente. En la pestaña de «CONTRATOS MENORES», podrá consultar los de este ente.



GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS SOCIALES

PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO

Bienvenidos | Ongi Etorri | Benvinguts | Benvidos | Welcome | Bienvenue

Publicaciones Perfil Contratante Empresas Organismos Públicos Verificar CSV Datos abiertos Estadísticas Información

Lista Perfiles

Perfil del Contratante Documentos **Licitaciones** Contratos Menores Encargos a medios propios Consultas preliminares

Administración	Gestión de Emergencias de las Illes Balears
Órgano de Contratación	Gestión de Emergencias de las Illes Balears, S.A.U.

Busqueda de procedimiento

Expediente	<input type="text"/>
Tipo de contrato	Todos
Estado	-- Todos --
Objeto del contrato	<input type="text"/>
Sistema de contratación	Todos
Procedimiento	Todos

Buscar Limpiar

Expediente	Tipo	Objeto del contrato	Estado	Importe	Fechas
4/2024	Suministros	Renovación de PCs, infraestructura y modernización de los sistemas. prórroga del contrato basado del Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, destinado a la empresa pública Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SAU (GEIBSAU) para el periodo del 1 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (CC 5/2022 AM)	Evaluación	442.185,12	Present. Oferta: 13/11/2024
CC 1/2023-2P	Suministros	Renovación de PCs, infraestructura y modernización de los sistemas. prórroga del contrato basado del Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, destinado a la empresa pública Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SAU (GEIBSAU) para el periodo del 1 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024 (CC 5/2022 AM)	Adjudicada	9.416,81	Publicación PLACSP: Adjudicación: 05/08/2024
5/2023	Servicios	Servicio de consultoría y asistencia técnica en materia económico-financiera, contable y fiscal para GEIBSAU	Evaluación	11.000,00	Present. Oferta: 11/12/2023



Publicaciones Perfil Contratante Empresas Organismos Públicos Verificar CSV Datos abiertos Estadísticas Información

Lista Perfiles

Perfil del Contratante Documentos Licitaciones **Contratos Menores** Encargos a medios propios Consultas preliminares

Administración	Gestión de Emergencias de las Illes Balears
Órgano de Contratación	Gestión de Emergencias de las Illes Balears, S.A.U.

Busqueda de procedimiento

Expediente	<input type="text"/>
Tipo de contrato	Todos
Estado	-- Todos --
Objeto del contrato	<input type="text"/>
Adjudicatario	<input type="text"/>
Fecha adjudicación entre	25-03-2025 y <input type="text"/>

Buscar Limpiar

NOTA: Para consultar información sobre la actividad contractual de GEIB (bajo la denominación GEIBSAU) desde junio de 2008 hasta el 23 de julio del 2017 tiene que acceder a la Plataforma de Contratación de la CAIB, en su [perfil del contratante](#).



Datos estadísticos de la actividad contractual

Durante el año 2025 GEIB no ha formalizado ningún contrato.

Si desea buscar información de otros años o en formato hoja de cálculo puede consultar la página principal de [Datos estadísticos en materia de contratación](#) en el Portal de transparencia del Gobierno.

Registro de Convenios y Acuerdos

Periodo medio de pago

Puede entrar y buscar el ente en concreto para saber los datos por cada mes 